

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**27366** *Anuncio de la notaría de don Francisco Arriola Garrote sobre venta extrajudicial*

Francisco Arriola Garrote, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Torrejón de Ardoz,

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Pesquera, número 2, 1.º izda, se tramita, a instancia de "Banco Español de Crédito, S.A.", venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Piso tercero letra B en la calle o callejón de Río Henares, número uno, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz número 1, al tomo 3.811, libro 1.036, folio 222, finca número 24.374.

Se hace constar que, dado que la vivienda reseñada, es la vivienda habitual del ejecutado, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en particular, en relación con lo dispuesto respecto al tipo, al valor de adjudicación, y a la existencia de una única subasta; y en lo que no fuere compatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Por tanto, las condiciones de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi notaría una única subasta, el día 5 de septiembre del año 2012, a las diez horas, siendo el tipo base el tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientos treinta y un mil euros.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, si los hubiere continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de tasación, en la propia notaría mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo en cuenta bancaria número 0030.1032.11.0003329271, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 24 de julio de 2012.- Notario.

ID: A120055679-1

cve: BOE-B-2012-27366